



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
 UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
 Resolución N° 250-03-30-04-0798-2013

Apartado 25 de Junio del 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **JUVENAL DIAZ**, Identificado con Cedula de ciudadanía **8.188.617**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17049	Publicación	24-04-08	46.150	27.690	73.840
Total			46.150	27.690	73.840

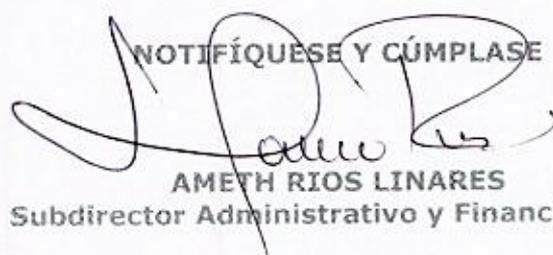
2. Que el señor **JUVENAL DIAZ**, Identificado con Cedula de ciudadanía **8.188.617**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL**: Cuarenta y seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES**: Veintisiete Mil Seiscientos Noventa Pesos M.L. (\$27.690.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$73.840.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **JUVENAL DIAZ**, Identificado con Cedula de ciudadanía **8.188.617**, por un valor de **SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$73.840.00)**. Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AMETH RIOS LINARES
 Subdirector Administrativo y Financiero (e)

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.

Vence: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0799-2013

Apartado 25 de Junio del 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **DARIO DE JESUS BETANCUR AMELINES**, Identificado con Cedula de ciudadanía **15.522.727**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17263	Publicación	18-06-08	46.150	26.767	72.917
Total			46.150	26.767	72.917

2. Que el señor **DARIO DE JESUS BETANCUR AMELINES**, Identificado con Cedula de ciudadanía **15.522.727**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL**: Cuarenta y seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES**: Veintiséis Mil Setecientos Sesenta y Siete Pesos M.L. (\$27.690.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M.L. (\$72.917.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **DARIO DE JESUS BETANCUR AMELINES**, Identificado con Cedula de ciudadanía **15.522.727**, por un valor de **SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M.L. (\$72.917.00)**. Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AMETH RIOS LINARES
Subdirector Administrativo y Financiero (e)

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.
Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.
Vence: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0800-2013

Apartado 25 de Junio del 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **DARIO DE JESUS ORTIZ GRISALES**, Identificado con Cedula de ciudadanía **71.611.767**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17047	Publicación	24-04-08	46.150	27.690	73.840
Total			46.150	27.690	73.840

2. Que el señor **DARIO DE JESUS ORTIZ GRISALES**, Identificado con Cedula de ciudadanía **71.611.767**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL**: Cuarenta y seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES**: Veintisiete Mil Seiscientos Noventa Pesos M.L. (\$27.690.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$73.840.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

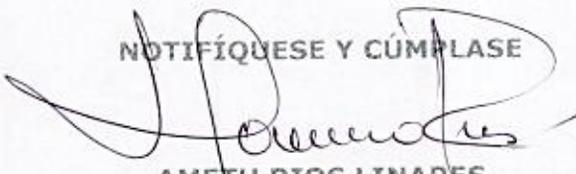
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **DARIO DE JESUS ORTIZ GRISALES**, Identificado con Cedula de ciudadanía **71.611.767**, por un valor de **SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$73.840.00)**. Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


AMETH RIOS LINARES
Subdirector Administrativo y Financiero (e)

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.

Vence: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0801-2013

Apartado 25 de Junio del 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **EBELARDO MANUEL AVILA RUIZ**, Identificado con Cedula de ciudadanía **8.337.751**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
16766	Publicación	03-03-08	46.150	28.613	74.763
Total			46.150	28.613	74.763

2. Que el señor **EBELARDO MANUEL AVILA RUIZ**, Identificado con Cedula de ciudadanía **8.337.751**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL**: Cuarenta y Seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES**: Veintiocho Mil Seiscientos Trece Pesos M.L. (\$28.613.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M.L. (\$74.763.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **EBELARDO MANUEL AVILA RUIZ**, Identificado con Cedula de ciudadanía **8.337.751**, por un valor de **SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M.L. (\$74.763.00)**. Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

AMETH RIOS LINARES
Subdirector Administrativo y Financiero (e)

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.
Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.
Vence: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0802-2013

Apartado 25 de Junio del 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **EDWIN RAUL MORENO DURANGO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **15.487.678**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
16802	Publicación	10-03-08	46.150	28.152	74.302
Total			46.150	28.152	74.302

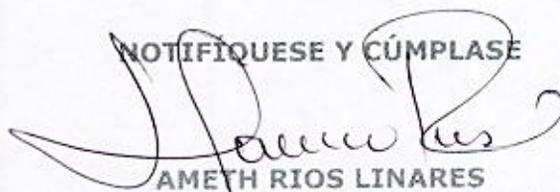
2. Que el señor **EDWIN RAUL MORENO DURANGO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **15.487.678**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL**: Cuarenta y Seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES**: Veintiocho Mil Ciento Cincuenta y Dos Pesos M.L. (\$28.152.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M.L. (\$74.302.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **EDWIN RAUL MORENO DURANGO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **15.487.678**, por un valor de **SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M.L. (\$74.302.00)**. Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

AMETH RIOS LINARES
Subdirector Administrativo y Financiero (e)

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.
Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.
Vence: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0803-2013

Apartado 25 de Junio del 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **GERMAN LOPEZ MEJIA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **15.350.918**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
16801	Publicación	10-03-08	46.150	28.152	74.302
17338	Multas Y Sanciones	11-07-08	507.650	289.361	797.011
17339	Publicación	11-07-08	46.150	26.306	72.456
Total			599.950	343.818	943.768

2. Que el señor **GERMAN LOPEZ MEJIA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **15.350.918**, debe por concepto de Publicación y Multa, la suma de: **CAPITAL**: Quinientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Cincuenta Pesos (\$599.950.00), **INTERESES**: Trescientos Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Dieciocho Pesos M.L. (\$343.818.00), para un total por los conceptos antes descritos de **NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$943.768.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **GERMAN LOPEZ MEJIA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **15.350.918**, por un valor de **NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$943.768.00)**. Por concepto de Publicación y Multa.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

AMETH RÍOS LINARES

Subdirector Administrativo y Financiero (e)

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.

Vence: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0804-2013

Apartado 25 de Junio del 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que la Señora **MARIA LUCELLY GIRALDO MONTOYA**, Identificada con Cedula de ciudadanía **43.344.974**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
16864	Publicación	27-03-08	46.150	28.152	74.302
19847	Publicación	09-09-09	49.700	21.371	71.071
20429	Publicación	10-10-09	49.700	20.874	70.574
Total			145.550	70.397	215.947

2. Que la Señora **MARIA LUCELLY GIRALDO MONTOYA**, Identificada con Cedula de ciudadanía **43.344.974**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL**: Ciento Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Cincuenta Pesos (\$145.550.00), **INTERESES**: Setenta Mil Trescientos Noventa y Siete Pesos M.L. (\$70.397.00), para un total por los conceptos antes descritos de **DOSCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$215.947.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a la Señora **MARIA LUCELLY GIRALDO MONTOYA**, Identificada con Cedula de ciudadanía **43.344.974**, por un valor de **DOSCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$215.947.00)**. Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AMETH RIOS LINARES

Subdirector Administrativo y Financiero (e)

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.

Vence: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0805-2013

Apartado 25 de Junio del 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **LUIS CARLOS TORRENTES USUGA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **98.618.906**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
16858	Tramites Ambientales	26-03-08	153.833	93.838	247.671
Total			153.833	93.838	247.671

2. Que el señor **LUIS CARLOS TORRENTES USUGA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **98.618.906**, debe por concepto de Tramite Ambiental, la suma de: **CAPITAL**: Ciento Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Treinta y Tres Pesos (\$153.833.00), **INTERESES**: Noventa y Tres Mil Ochocientos Treinta y Ocho Pesos M.L. (\$93.838.00), para un total por los conceptos antes descritos de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M.L. (\$247.671.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **LUIS CARLOS TORRENTES USUGA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **98.618.906**, por un valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M.L. (\$247.671.00)**. Por concepto de Tramite Ambiental.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

AMETH RIOS LINARES

Subdirector Administrativo y Financiero (e)

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.

Vence: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0806-2013

Apartado 25 de Junio del 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **LIBARDO ASPRILLA LARA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **79.904.224**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
16827	Publicación	13-03-08	46.150	28.152	74.302
Total			46.150	28.152	74.302

2. Que el señor **LIBARDO ASPRILLA LARA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **79.904.224**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL**: Cuarenta y Seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES**: Veintiocho Mil Ciento Cincuenta y Dos Pesos M.L. (\$28.512.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M.L. (\$74.302.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **LIBARDO ASPRILLA LARA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **79.904.224**, por un valor de **SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M.L. (\$74.302.00)**. Por concepto de Publicación,

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AMETH RIOS LINARES

Subdirector Administrativo y Financiero (e)

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.

Vence: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0825-2013

Apartado 28 de Junio del 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **JULIO MORELO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **78.290.196**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
16810	Servicio De Laboratorio	12-03-08	90.500	55.205	145.705
Total			90.500	55.205	145.705

2. Que el señor **JULIO MORELO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **78.290.196**, debe por concepto de Servicio de Laboratorio la suma de: **CAPITAL**: Noventa Mil Quinientos Pesos (\$90.500.00), **INTERESES**: Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Cinco Pesos M.L. (\$55.205.00), para un total por los conceptos antes descritos de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M.L. (\$145.705.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

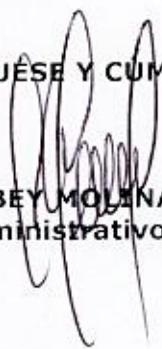
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **JULIO MORELO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **78.290.196**, por un valor de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M.L. (\$145.705.00)**. Por concepto de Servicio de Laboratorio.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ARBHEY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.

Vence: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0826-2013

Apartado 28 de Junio del 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **JULIO CESAR VASQUEZ**, Identificado con Cedula de ciudadanía **8.303.855**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
16815	Publicación	12-03-08	46.150	28.152	74.302
16892	Publicación	01-04-08	46.150	28.152	74.302
17165	Publicación	22-05-08	46.150	27.229	73.379
Total			138.450	83.532	221.982

2. Que el señor **JULIO CESAR VASQUEZ**, Identificado con Cedula de ciudadanía **8.303.855**, debe por concepto de Publicación la suma de: **CAPITAL**: Ciento Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta Pesos (\$138.450.00), **INTERESES**: Ochenta y Tres Mil Quinientos Treinta y Dos Pesos M.L. (\$83.532.00), para un total por los conceptos antes descritos de **DOSCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M.L. (\$221.982.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **JULIO CESAR VASQUEZ**, Identificado con Cedula de ciudadanía **8.303.855**, por un valor de **DOSCIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M.L. (\$221.982.00)**. Por concepto Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARBELY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.
Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.
Vence: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0827-2013

Apartado 28 de Junio del 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **SANTIAGO PAJARO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **8.166.205**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
16828	Publicación	13-03-08	46.150	28.152	74.302
Total			46.150	28.152	74.302

2. Que el señor **SANTIAGO PAJARO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **8.166.205**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL**: Cuarenta y Seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES**: Veintiocho Mil Ciento Cincuenta y Dos Pesos M.L. (\$28.152.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M.L. (\$74.302.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **SANTIAGO PAJARO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **8.166.205**, por un valor de **SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M.L. (\$74.302.00)**. Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ARBEL MORAÑA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.

Vence: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0828-2013

Apartado 28 de Junio del 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que **ESTYMA S.A.**, Identificada con Nit: **800.014.246**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
16849	Publicación	25-03-08	46.150	28.152	74.302
16850	Publicación	25-03-08	46.150	28.152	74.302
17296	Visitas Técnicas	01-07-08	107.683	62.456	170.139
Total			199.983	118.759	318.742

2. Que **ESTYMA S.A.**, Identificada con Nit: **800.014.246**, debe por concepto de Publicación y Visita Técnica, la suma de: **CAPITAL**: Ciento Noventa y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Tres Pesos (\$199.983.00), **INTERESES**: Ciento Dieciocho Mil Setecientos Cincuenta y Nueve Pesos M.L. (\$118.759.00), para un total por los conceptos antes descritos de **TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M.L. (\$318.742.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

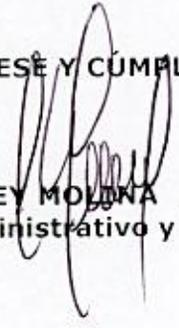
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **ESTYMA S.A.**, Identificada con Nit: **800.014.246**, por un valor de **TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M.L. (\$318.742.00)**. Por concepto de Publicación y Visita Técnica.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ARBHEY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.
Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.
Vence: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0829-2013

Apartado 28 de Junio del 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **MANUEL SALVADOR HENAO PEREZ**, Identificado con Cedula de ciudadanía **8.330.706**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
16833	Publicación	25-03-08	46.150	28.152	74.302
Total			46.150	28.152	74.302

2. Que el señor **MANUEL SALVADOR HENAO PEREZ**, Identificado con Cedula de ciudadanía **8.330.706**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL**: Cuarenta y Seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES**: Veintiocho Mil Ciento Cincuenta y Dos Pesos M.L. (\$28.152.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M.L. (\$74.302.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

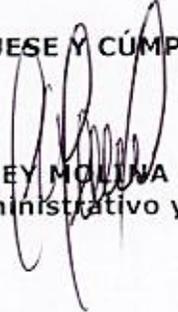
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **MANUEL SALVADOR HENAO PEREZ**, Identificado con Cedula de ciudadanía **8.330.706**, por un valor de **SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M.L. (\$74.302.00)**. Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ARBHEY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.
Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.
Vence: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0830-2013

Apartado 28 de Junio del 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **LUIS EMILIO SIERRA GARCIA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **3.603.022**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
16835	TRAMITES AMBIENTALES	25-03-08	153.833	93.838	247.671
16893	PUBLICACION	01-04-08	46.150	28.152	74.302
21555	PUBLICACION	04-05-10	51.500	18.540	70.040
Total			251.483	140.530	392.013

2. Que el señor **LUIS EMILIO SIERRA GARCIA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **3.603.022**, debe por concepto de Trámite Ambiental y Publicación, la suma de: **CAPITAL**: Doscientos Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres Pesos (\$251.483.00), **INTERESES**: Ciento Cuarenta Mil Quinientos Treinta Pesos M.L. (\$140.530.00), para un total por los conceptos antes descritos de **TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRECE PESOS M.L. (\$392.013.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

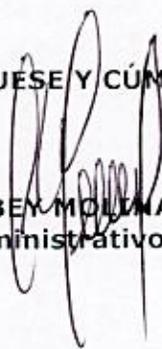
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **LUIS EMILIO SIERRA GARCIA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **3.603.022**, por un valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRECE PESOS M.L. (\$392.013.00)**. Por concepto de Trámite Ambiental y Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ARBAY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.
Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.
Vence: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0831-2013

Apartado 28 de Junio del 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **MISAEAL GIRALDO ARIAS**, Identificado con Cedula de ciudadanía **71.250.023**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
16854	Publicación	26-03-08	46.150	28.152	74.302
16860	Publicación	26-03-08	46.150	28.152	74.302
Total			92.300	56.303	148.603

2. Que el señor **MISAEAL GIRALDO ARIAS**, Identificado con Cedula de ciudadanía **71.250.023**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL**: Noventa y Dos Mil Trescientos Pesos (\$92.300.00), **INTERESES**: Cincuenta y Seis Mil Trescientos Tres Pesos M.L. (\$56.303.00), para un total por los conceptos antes descritos de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M.L. (\$148.603.00)**
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **MISAEAL GIRALDO ARIAS**, Identificado con Cedula de ciudadanía **71.250.023**, por un valor de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS M.L. (\$148.603.00)**. Por concepto de Tramite Ambiental y Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARBEBY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.
Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.
Vence: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0832-2013

Apartado 28 de Junio del 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **CARLOS ALFONSO LOPEZ**, Identificado con Cedula de ciudadanía **70.069.650**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
16852	Publicación	26-03-08	46.150	28.152	74.302
Total			46.150	28.152	74.302

2. Que el señor **CARLOS ALFONSO LOPEZ**, Identificado con Cedula de ciudadanía **70.069.650**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL**: Cuarenta y Seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES**: Veintiocho Mil Ciento Cincuenta y Dos Pesos M.L. (\$28.152.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M.L. (\$74.302.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **CARLOS ALFONSO LOPEZ**, Identificado con Cedula de ciudadanía **70.069.650**, por un valor de **SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M.L. (\$74.302.00)**. Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARBEY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.
Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.
Vence: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0833-2013

Apartado 28 de Junio del 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **JORGE MESTRA GUERRA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **7.381.773**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
16870	Publicación	27-03-08	46.150	28.152	74.302
Total			46.150	28.152	74.302

2. Que el señor **JORGE MESTRA GUERRA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **7.381.773**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL**: Cuarenta y Seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES**: Veintiocho Mil Ciento Cincuenta y Dos Pesos M.L. (\$28.152.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M.L. (\$74.302.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **JORGE MESTRA GUERRA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **7.381.773**, por un valor de **SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M.L. (\$74.302.00)**. Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ARBHEY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.
Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.
Vence: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0834-2013

Apartado 28 de Junio del 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **MANUEL GIRALDO RAMIREZ**, Identificado con Cedula de ciudadanía **3.528.079**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
16923	Publicación	27-03-08	46.150	28.152	74.302
Total			46.150	28.152	74.302

2. Que el señor **MANUEL GIRALDO RAMIREZ**, Identificado con Cedula de ciudadanía **3.528.079**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL**: Cuarenta y Seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES**: Veintiocho Mil Ciento Cincuenta y Dos Pesos M.L. (\$28.152.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M.L. (\$74.302.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **MANUEL GIRALDO RAMIREZ**, Identificado con Cedula de ciudadanía **3.528.079**, por un valor de **SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M.L. (\$74.302.00)**. Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


ARBHEY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.

Vence: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0838-2013

Apartado 02 de Julio del 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **JOAQUIN CAÑAVERAL**, Identificado con Cedula de ciudadanía **71.934.931**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
16884	Publicación	28-03-08	46.150	28.152	74.302
Total			46.150	28.152	74.302

2. Que el señor **JOAQUIN CAÑAVERAL**, Identificado con Cedula de ciudadanía **71.934.931**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL**: Cuarenta y Seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES**: Veintiocho Mil Ciento Cincuenta y Dos Pesos M.L. (\$28.152.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M.L. (\$74.302.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **JOAQUIN CAÑAVERAL**, Identificado con Cedula de ciudadanía **71.934.9319**, por un valor de **SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M.L. (\$74.302.00)**. Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARBELY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.

Vence: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0839-2013

Apartado 02 de Julio del 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **EDWIN ESPITIA MORELO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **15.024.021**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
16913	Publicación	02-04-08	46.150	28.152	74.302
18123	Multas	27-08-08	507.650	284.284	791.934
Total			553.800	312.436	866.236

2. Que el señor **EDWIN ESPITIA MORELO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **15.024.021**, debe por concepto de Publicación y Multa, la suma de: **CAPITAL**: Quinientos Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Pesos (\$553.800.00), **INTERESES**: Trescientos Doce Mil Cuatrocientos Treinta y Seis Pesos M.L. (\$312.436.00), para un total por los conceptos antes descritos de **OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M.L. (\$866.236.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

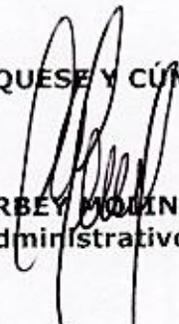
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **EDWIN ESPITIA MORELO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **15.024.021**, por un valor de **OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M.L. (\$866.236.00)**. Por concepto de Publicación y Multa.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ARBAY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.
Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.
Vence: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0833-2013

Apartado 28 de Junio del 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **JORGE MESTRA GUERRA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **7.381.773**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
16870	Publicación	27-03-08	46.150	28.152	74.302
Total			46.150	28.152	74.302

2. Que el señor **JORGE MESTRA GUERRA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **7.381.773**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL**: Cuarenta y Seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES**: Veintiocho Mil Ciento Cincuenta y Dos Pesos M.L. (\$28.152.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M.L. (\$74.302.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **JORGE MESTRA GUERRA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **7.381.773**, por un valor de **SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M.L. (\$74.302.00)**. Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARBELIO MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.
Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.
Vence: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0840-2013

Apartado 02 de Julio del 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **ANGEL QUEJADA DIAZ**, Identificado con Cedula de ciudadanía **15.485.605**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
16951	Publicación	08-04-08	46.150	28.152	74.302
16952	Publicación	08-04-08	46.150	28.152	74.302
21602	Multas	19-05-10	5.076.500	1.776.775	6.853.275
23963	Publicación	27-09-11	53.100	10.089	63.189
Total			5.221.900	1.843.167	7.065.067

2. Que el señor **ANGEL QUEJADA DIAZ**, Identificado con Cedula de ciudadanía **15.485.605**, debe por concepto de Publicación y Multa, la suma de: **CAPITAL**: Cinco Millones Doscientos Veintiún Mil Pesos (\$5.221.900.00), **INTERESES**: Un Millón Ochocientos Cuarenta y Tres Mil Ciento Sesenta y Siete Pesos M.L. (\$1.843.167.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SIETE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL SESENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$7.065.067.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **ANGEL QUEJADA DIAZ**, Identificado con Cedula de ciudadanía **15.485.605**, por un valor de **SIETE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL SESENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$7.065.067.00)**. Por concepto de Publicación y Multa.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARBEBY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.

Vence: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0843-2013

Apartado 03 de Julio del 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que **AGROMED**, Identificado con Nit No **800.100.684**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17107	MULTAS Y SANCIONES	13-05-08	809.150	485.490	1.294.640
Total			809.150	485.490	1.294.640

2. Que **AGROMED**, Identificado con Nit No **800.100.684**, debe por concepto de Multa, la suma de: **CAPITAL**: Ochocientos Nueve Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$809.150.00), **INTERESES**: Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil Cuatrocientos Noventa Pesos M.L. (\$485.490.00), para un total por los conceptos antes descritos de **UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$1.294.640.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **AGROMED**, Identificado con Nit No **800.100.684**, por un valor de **UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$1.294.640.00)**. Por concepto de Multa.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARBEL MOLINA

Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.

Vence: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0844-2013

Apartado 3 de Julio de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **ANDRES MAURICIO GONZALEZ**, Identificado con Cedula de ciudadanía **1.037.597**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17081	Publicación	06-05-08	46.150	27.690	73.840
Total			46.150	27.690	73.840

2. Que el señor **ANDRES MAURICIO GONZALEZ**, Identificado con Cedula de ciudadanía **1.037.597**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL**: Cuarenta y seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES**: Veintisiete Mil Seiscientos Noventa Pesos M.L. (\$27.690.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$73.840.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

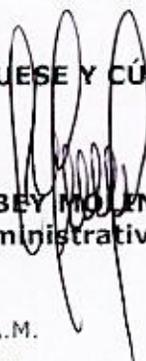
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **ANDRES MAURICIO GONZALEZ**, Identificado con Cedula de ciudadanía **1.037.597**, por un valor de **SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$73.840.00)**. Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ARBAY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.

Vence: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0845-2013

Apartado 3 de Julio de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **ANGEL PALACIO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **71.978.405**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17078	Publicación	06-05-08	46.150	27.690	73.840
Total			46.150	27.690	73.840

2. Que el señor **ANGEL PALACIO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **71.978.405**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL**: Cuarenta y seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES**: Veintisiete Mil Seiscientos Noventa Pesos M.L. (\$27.690.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$73.840.00)**.

3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.

4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

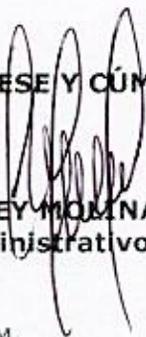
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **ANGEL PALACIO**, Identificado con Cedula de ciudadanía **71.978.405**, por un valor de **SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$73.840.00)**. Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ARBAY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.

Vence: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0846-2013

Apartado 3 de Julio de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que **ASOMADERAS**, Identificada con Nit No **811.036.951**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17106	Publicación	13-05-08	46.150	27.690	73.840
Total			46.150	27.690	73.840

2. Que el señor **ASOMADERAS**, Identificada con Nit No **811.036.951**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL**: Cuarenta y seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES**: Veintisiete Mil Seiscientos Noventa Pesos M.L. (\$27.690.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$73.840.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **ASOMADERAS**, Identificada con Nit No **811.036.951**, por un valor de **SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M.L. (\$73.840.00)**. Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARBAY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.
Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.
Vence: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0847-2013

Apartado 3 de Julio de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **ALBERTO LEON MEJIA ZULUAGA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **8.275.817**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17220	Publicación	11-06-08	46.150	27.229	73.379
Total			46.150	27.229	73.379

2. Que el señor **ALBERTO LEON MEJIA ZULUAGA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **8.275.817**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL**: Cuarenta y seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES**: Veintisiete Mil Doscientos Veintinueve Pesos M.L. (\$27.229.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$73.379.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **ALBERTO LEON MEJIA ZULUAGA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **8.275.817**, por un valor de **SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$73.379.00)**. Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARBEY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.

Vence: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0848-2013

Apartado 3 de Julio de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que la señora **HILDA ESTER REBOLLEDO GONZALEZ**, Identificada con Cedula de ciudadanía **42.655.747**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17220	Publicación	11-06-08	46.150	27.229	73.379
Total			46.150	27.229	73.379

2. Que la señora **HILDA ESTER REBOLLEDO GONZALEZ**, Identificada con Cedula de ciudadanía **42.655.747**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL**: Cuarenta y seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES**: Veintisiete Mil Doscientos Veintinueve Pesos M.L. (\$27.229.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$73.379.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

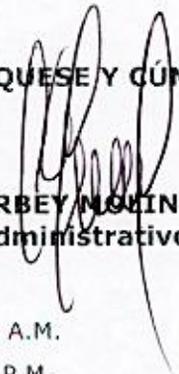
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a la señora **HILDA ESTER REBOLLEDO GONZALEZ**, Identificada con Cedula de ciudadanía **42.655.747**, por un valor de **SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$73.379.00)**. Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ARBAY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.

Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.

Vence: _____ A las 6: P.M.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá
UNIDAD DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE COBRO
Resolución N° 250-03-30-04-0849-2013

Apartado 3 de Julio de 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA UNA OBLIGACIÓN

El Subdirector Administrativo y Financiero de la CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA" en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la resolución 105802 del 5 de Diciembre de 2.002 y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º de la Ley 1066 de 2.006, reglamentado por el Decreto 4473 de diciembre quince (15) de 2.006 y el Artículo 5º de la misma Ley y

CONSIDERANDO

1. Que el Señor **ELKIN MANCO CORREA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **70.114.875**, aparece inscrito en esta CORPORACION, como deudor moroso de la obligación que a continuación se detalla, más los intereses y honorarios que se generen hasta el momento de pago de la obligación:

Factura	Concepto	Fecha	Valor	Intereses	Subtotal
17225	Publicación	18-06-08	46.150	27.229	73.379
Total			46.150	27.229	73.379

2. Que el señor **ELKIN MANCO CORREA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **70.114.875**, debe por concepto de Publicación, la suma de: **CAPITAL**: Cuarenta y seis Mil Ciento Cincuenta Pesos (\$46.150.00), **INTERESES**: Veintisiete Mil Doscientos Veintinueve Pesos M.L. (\$27.229.00), para un total por los conceptos antes descritos de **SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$73.379.00)**.
3. Que la suma antes indicada será objeto de modificación cuando se hayan realizado abonos a la deuda.
4. Que en razón a que dicha suma es actualmente exigible, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar y fijar el debido cobrar a **ELKIN MANCO CORREA**, Identificado con Cedula de ciudadanía **70.114.875**, por un valor de **SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$73.379.00)**. Por concepto de Publicación.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al deudor que contra la presente resolución procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse personalmente y por escrito ante el Subdirector Administrativo y Financiero de **CORPOURABA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación; transcurridos estos plazos sin hacer uso de los recursos correspondientes, la decisión quedara en firme.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución en la forma dispuesta en el artículo 565 del estatuto tributario nacional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARBAY MOLINA
Subdirector Administrativo y Financiero

Fecha de Fijación: _____ A las 8: A.M.
Fecha de Desfijación: _____ A las 6: P.M.
Vence: _____ A las 6: P.M.